LPN SBE N° 27/2022 – "ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL I.D. N° 413.042

ADENDA Nº 03 AL CONTRATO ABIERTO Nº 768/2022 – CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con **Cédula de Identidad Nº 589.671**, **Director General Interino**, de la **Dirección General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución DGRRHH N° 4.590**, de fecha 11 de noviembre de 2024; facultado a suscribir la presente **Adenda al Contrato** por **Resolución D.G.A.F. N° 185**, de fecha 04 de marzo de 2025, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES,** con **RUC Nº 80110096 - 8,** domiciliada en Avda. Félix Bogado e/ Haití y Nicaragua, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Marcial Núñez Giménez**, con **Cédula de Identidad N° 2.201.385**. y el **Sr. Alberto Ignacio Báez Rodríguez**, con **Cédula de Identidad N° 1.122.884**, según **Constitución de Consorcio** otorgado por el Escribano Justo Germán Denis con **Reg. N° 3, Esc. N° 42**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente,"parte", acuerdan en celebrar la presente **Adenda al** Contrato para la **LPN SBE N° 27/2022 – "ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 413.042,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Vista la **Resolución DGAF N° 3694**, de fecha 25 de noviembre de 2024, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 768/2022**, suscripto con la firma **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES**, en el marco de la **LPN SBE N° 27/2022 – "ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 413.042**; de conformidad al pedido realizado por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud** por **Nota DGGIES/DG N° 696**, de fecha 12 de febrero de 2024.-

Que, posteriormente fueron remitidos los antecedentes para la verificación correspondiente, el mismo fue devuelto con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que por Nota DNC N° 446/2025, de fecha 29 de enero de 2025, ante la solicitud de difusión del presente proceso de **Adenda** de **Ampliación de Monto** del **Contrato Abierto N° 768/2022**, de la firma **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 27/2022 ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 413.042.**

Que, por **Nota del Reparo** indicada expresa que *"Se solicita a la contratante remitir el dictamen técnico y legal ampliatorio por la cual se amplia y aclara el interés público comprometido para la modificación de referencia, ya que la misma, se limita en citar algunos derechos naturales, y no así el interés perseguido deseado, indicar en qué manera o cómo afectaría a la sociedad de no haberse realizado el convenio de referencia de conformidad a lo requerido el art. 57° de la Res DNCP N° 5695/19." (Sic).*

Que, en ese sentido, a través de la **Nota DGGIES/DG N° 858**, de fecha 18 de febrero de 2025, remite la ampliación de las justificaciones a los efectos de dar respuesta y culminar con el proceso administrativo correspondiente.

Que, de esta forma, en la citada nota fueron señalados los argumentos para la ampliación de la resolución y el dictamen en cuestión y así poder proseguir el trámite administrativo para la modificación del mencionado contrato y el llenado de los requisitos formales para la pertinencia de la autorización del mismo, emitiéndose en consecuencia la Resolución DGAF N° 3694/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, que autorizó la gestión de la adenda de modificación, la cual fue objeto del mencionado reparo por parte de la DNCP.

Lic. ALBERTO BÁEZ
Consorcio Soluciones Hospitalares

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo

OSCAR MERLO
Director General
DGGIES - MSPyBS

Que, por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliados los términos del Dictamen DOC N° 741/2024, de fecha 29 de octubre de 2024 y resulta necesaria, en consecuencia, la emisión del presente acto administrativo, para la ampliación de la Resolución DGAF N° 3694/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024 y la posterior comunicación a la DNCP, a fin de solicitar el trámite correspondiente al proceso.

Que el **Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica**, ha emitido su parecer a través del **Dictamen D.O.C. N° 120,** de fecha 24 de febrero de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que por **Resolución DGAF Nº 185,** de fecha 04 de marzo de 2025, **POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION DGAF N° 3694/2024, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, EMITIDO PARA EL CONTRATO ABIERTO N° 768/2022 DE LA FIRMA CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 27/2022 ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 413.042.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, se dispone que los fundamentos del **Convenio Modificatorio N° 02**, para la **Ampliación del Monto del Contrato Abierto N° 768/2022**, suscripto con la firma **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES**; es la transcripta en el **Dictamen D.O.C. N° 120**, de fecha 24 de febrero de 2025, y en la **Resolución D.G.A.F. N° 185**, de fecha 04 de marzo de 2025.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Abril de 2025.

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo
Sr. Marcial Núñez Giménez
CONTRATISTA

Dr. Oscar Manuel Merlo Faella
CONTRATANTE
Dr. OSCAR MERLO
Director General
DGGIES - MSPyBS

Consorcio
Soluciones Hospitalares

Lic. ALBERTO BÁEZ
Sr. Alberto Ignacio Báez Rodríguez
CONTRATISTA